

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 4.343/2019

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, aprobó la constitución del Organismo Autónomo Local denominado Patronato Municipal de Servicios y Vivienda "BELALCASERV", de Belalcázar, y la aprobación inicial de los Estatutos por los que habrá de regirse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.a), b) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en el tablón de Anuncios del mismo por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Belalcázar, 29 de noviembre de 2019. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.